

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 2008 /
SECCION 1era.
LA CISTERNA, 29 ABR. 2013

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007, Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica al anterior algunas delegaciones.
- 3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., La Araucana" ha otorgado a doña **PATRICIA SEVERINO CARRASCO**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Eduardo Frei M., el beneficio de Asignación Familiar por su Hijo

DECRETO :

AUTORIZASE, a doña **PATRICIA SEVERINO CARRASCO**, RUT [REDACTED] Técnico de Nivel Superior en Enfermería, del Centro de Salud Eduardo Frei M., el reconocimiento de la carga familiar que se detalla

NOMBRE : **FELIX IGNACIO DAVISON SEVERINO**
RUT. : [REDACTED]
PARENTESCO : Hijo
FECHA DE NACIMIENTO : 09.04.1991
FECHA INICIO : 01.10.2012
FECHA TERMINO : 30.09.2013

ESTABLECESE, que la funcionaria queda registrada con dos **cargas familiares** las que se mantendrán vigentes mientras perdure el vínculo laboral con este Municipio, y se cumplan los requisitos para ser mercedora de dicho beneficio.

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

[REDACTED]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

[REDACTED]
PATRICIA VILLATORO VELOSO
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

BVV/.POF/Pcm.-